

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000317-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022

VISTO:

El Oficio Nº 926-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 02 de Agosto de 2022, Informe Nº 407-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 06 de Septiembre de 2022, Informe Nº 419-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 12 de Septiembre de 2022, Oficio Nº 1658-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 12 de Septiembre de 2022, Oficio Nº 1510-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 30 de Septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

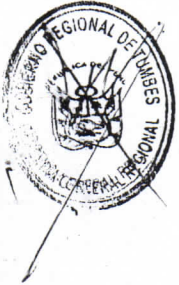
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022



Que, mediante Oficio N° 926-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 02 de Agosto, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita Ampliación de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para poder atender diversas necesidades institucionales, la cual nos permitirá coadyuvar la ejecución de diversas actividades programadas, alineadas al Plan Operativo Institucional de cada Centro de Costos de esta dirección;



Que, mediante Informe N° 407-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 06 de Septiembre de 2022, el Jefe de tesorería (E) de la Sede Central, Solicita asignación financiera en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por un importe de S/ 36,297.15, se adjunta el registro SIAF y T6 Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público, por la recaudación de alquiler de maquinaria;

Que, mediante Informe N° 419-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 12 de Septiembre de 2022, el Jefe de tesorería (E) de la Sede Central, Solicita asignación financiera en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por un importe de S/ 52,148.80, se adjunta el registro SIAF y T6 Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público, por la recaudación de venta de agregados;



Que, mediante Oficio N° 1658-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 09 de Septiembre de 2022, el Director de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 2 Créditos Suplementarios, Nota N° 118-2022, para Ampliación de Marco Presupuestal en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un Importe total de S/ 451,200.00, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa cumpliendo con los objetivos de la ejecución presupuestal 2022;

Que, mediante Oficio N° 1510-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 30 de Septiembre de 2022, la Directora Ejecutiva (E) del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 02, para atender la incorporación de ampliación de marco a la distribución por el monto de S/ 1'192,226.00, teniendo en consideración el flujo de caja proyectado al 31 de diciembre del 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, en la Disposición de créditos suplementarios se encuentran, entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central por el monto de S/ 353,784.00, UE 100 Agricultura Tumbes por un monto de S/ 100,000.00, UE 300 Educación Tumbes por un monto de S/ 451,200.00, UE 402 Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes por un monto de S/ 1'192,226.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, por un monto de **DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 2'097,210.00)**; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022

Que, estando aprobado y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, que autoriza una Incorporación de recursos vía Créditos Suplementarios, modificación presupuestal Tipo 2, para Ampliación de Marco Presupuestal por un monto de **DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 2'097,210.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

En Soles

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
---------------------------	-----------------	----------------------

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		353,784.00
1.3. 1 VENTA DE BIENES		353,784.00
1.3. 1 4 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		353,784.00
1.3. 1 4. 1 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES		353,784.00
1.3. 1 4. 1 9 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION		353,784.00

TOTAL INGRESOS U.E.:		353,784.00
-----------------------------	--	-------------------

001 SEDE CENTRAL	S/ 353,784.00
-------------------------	----------------------

<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
---------------------------	-----------------	----------------------

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
--	--	--

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022



1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	
1.3. 2 6. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	
1.3. 2 6. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	
1.3. 2 6. 1 3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES	75,000.00
1.3. 2 6. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	25,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 100,000.00

100 AGRICULTURA TUMBES S/ 100,000.00



PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Soles)

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3. 1 VENTA DE BIENES		
1.3. 1 5. 1 2 MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO		15,975.00
1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		
1.3. 2 3. 1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION		83,900.00
1.3. 2 3. 1 3 GRADOS Y TITULOS		17,490.00
1.3. 2 3. 1 4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		24,011.00
1.3. 2 3. 1 5 DERECHOS DE INSCRIPCION		1,600.00
1.3. 2 3. 1 6 PENSION DE ENSEÑANZA		23,000.00
1.3. 2 3. 1 7 MATRICULAS		129,561.00
1.3. 2 3. 1 8 TRASLADOS Y CONVALIDACIONES		200.00
1.3. 2 3. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		32,196.00
1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS		
1.3. 3 3. 1 1 ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO		25,476.00
1.3. 3 3. 1 4 DERECHO DE MATRICULA		70,220.00
1.3. 3 3. 1 5 SERVICIOS ACADEMICOS		2,471.00
1.3. 3 3. 1 99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION		24,000.00
1.3. 3 5. 1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES		400.00
1.5 OTROS INGRESOS		
1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS		
1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		700.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 451,200.00

300 EDUCACIÓN TUMBES S/ 451,200.00

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Soles)

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3. 1 VENTA DE BIENES		
1.3. 1 6. 1 4 FARMACIA		894,882.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022



1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	
1.3.2.4.14 CERTIFICADOS	2,125.00
1.3.2.10.199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	42,285.00
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.4.11 ATENCION MEDICA	35,086.00
1.3.3.4.12 ATENCION DENTAL	3,387.00
1.3.3.4.13 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA	4,877.00
1.3.3.4.16 HOSPITALIZACION	44,196.00
1.3.3.4.17 SERVICIO DE TOPICO	2,335.00
1.3.3.4.199 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	73,759.00
1.3.3.4.2 EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	
1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO	56,756.00
1.3.3.4.2.3 ELECTROCARDIOGRAMA	5,988.00
1.3.3.4.2.4 DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)	1,550.00
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	25,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 1'192,226.00

402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA
JAMO II-2 - TUMBES S/ 1'192,226.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 2,097,210.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		1,964,984.00
2.3. Bienes y Servicios	S/ 1,964,984.00	
6 GASTOS DE CAPITAL		132,226.00
2.6 Adquisición de activos No financieros	S/ 132,226.00	

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 2,097,210.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS



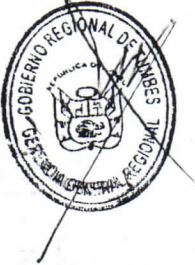
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000317-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022



PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	<u>353,784.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		<u><u>353,784.00</u></u>



UNIDAD EJECUTORA:	100 AGRICULTURA TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	<u>100,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		<u><u>100,000.00</u></u>



UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la Educación técnica	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022

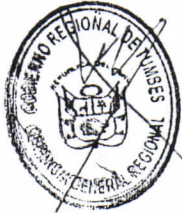


G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	301,200.00
--------	------------------------	------------

ACTIVIDAD:	5000672 Desarrollo de la formación De docentes	
------------	--	--

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	150,000.00
--------	------------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		451,200.00
--	--	-------------------



UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES
-------------------	---

FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
---------------	------------------------------------

RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
--------	-------------------------------------

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES
-------------------------	-------------------------

PRODUCTO:	3999999 Sin producto
-----------	----------------------

ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
------------	--------------------------------

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,060,000.00
--------	------------------------	--------------

G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	132,226.00
--------	---	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES		1'192,226.00
---	--	---------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,097,210.00
--	--	---------------------

ARTÍCULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2022

II-2 Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)